



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**2578** ✓

38701

Recibí del Sr. (a)

CECILIA BARAJAS SÁNCHEZ.

La Cantidad de \$

**1,810.00** ( UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **103.11 m<sup>2</sup>** EN PLANTA ALTA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en:

CALLE ABASOLO # 364

ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y PINO SUÁREZ.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE **103.11 m<sup>2</sup>** EN PLANTA ALTA.

**CERTIFICO**

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

P.A.

**RECIBIO**

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **1,810.00**

Multas: \$

Total: \$ **1,810.00**

SAHUAYO, MICH. A

20 DE OCTUBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

**PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

**NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.**

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

CECILIA BARAJAS SÁNCHEZ,  
CALLE ABASOLO # 364 ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y PINO SUÁREZ,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



*Cecilia Barajas Sánchez*



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL P. A. *[Firma]*

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

CECILIA BARAJAS SÁNCHEZ

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

REPÚBLICA DE CHILE # 30,  
SAHUAYO, MICHOACÁN. de

CONSTRUCCIÓN DE 103.11 m<sup>2</sup> EN PLANTA ALTA.

de la finca ubicada en la calle

ABASOLO

No.

364

entre las calles

NICOLÁS BRAVO Y PINO SUÁREZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de su valor total \$

103.11 m<sup>2</sup> EN PLANTA ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

CECILIA BARAJAS SÁNCHEZ

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

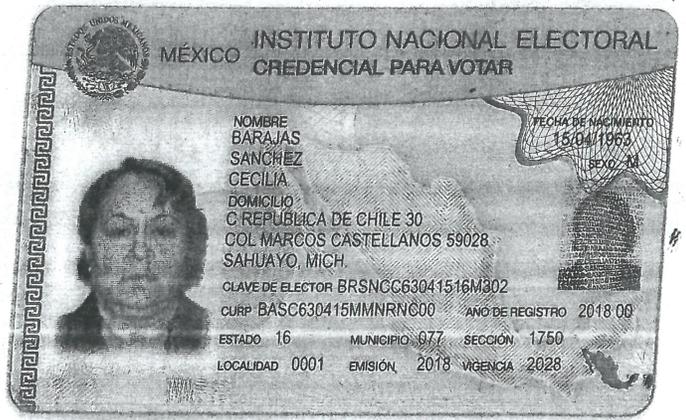
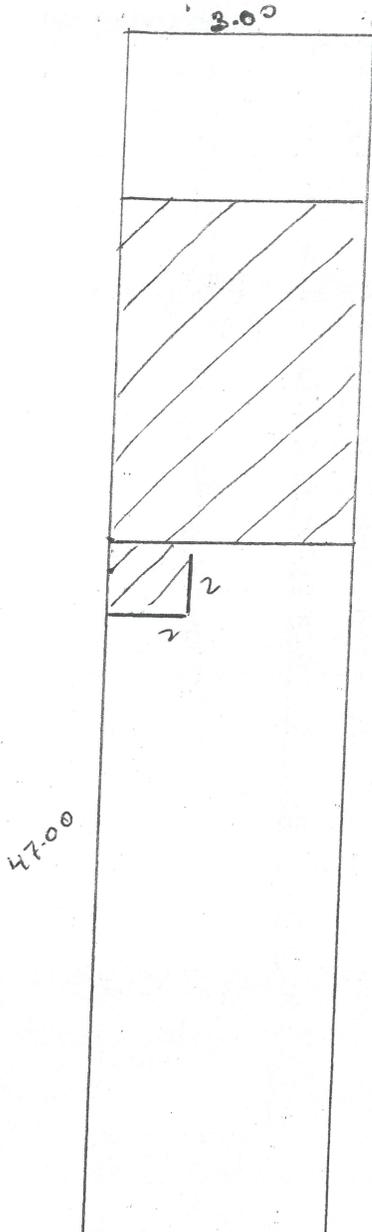


PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

*Cecilia Barajas Sánchez*

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



Cecilia Barajas Sanchez

calle Abasolo N° 364

entre las calles Nicolás Bravo y

Pino Suárez

103.11 m<sup>2</sup> en planta alta

\$ 1,810.00

150.00 Bitacora

La finca está alineada

vive en calle

Republica de Chile N° 30

353 175 0018

Permiso anterior 2016/02/20